

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA

Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Sustanciación	291
Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Liliana María García Hernández C.C. 43.478.900. Representante del menor Gabriel Jaime Castrillón García NUIP. 1.025.649.675
Demandado	Ángel Gabriel Castrillón Peláez C.C. 8.462.886
Radicado	05861 40 89 001 2023 000162 00
Decisión	Solicitudes realizadas por el despacho

De las solicitudes interpuestas por el apoderado de la demandante, estas fueron realizadas por el despacho. Las cuales podrán ser consultadas en el enlace del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA
Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 093 del 28/ 08/ 2023
Venecia (Ant),
NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO Secretario